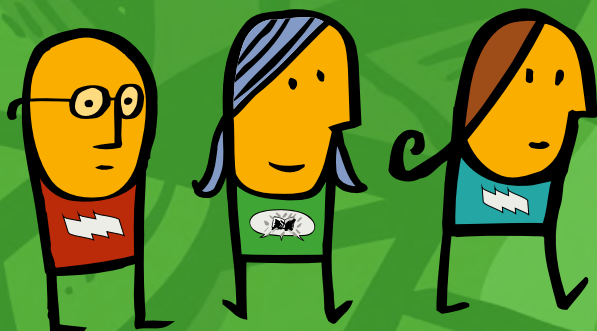


PROGRAMA ELECTORAL

ELECCIONES SINDICALES
3 DE DICIEMBRE 2026

FORMACIÓN PERSONAS ADULTAS

STEPV
LA FORÇA
NECESSÀRIA



Defendemos el aprendizaje a lo largo de la vida y la formación de personas adultas porque es imprescindible para las personas adultas a cualquier edad, conseguir las competencias básicas necesarias para la participación, la inclusión, la integración y su desarrollo académico, social y profesional, de manera integral para poder formar parte de manera activa en una sociedad democrática en constante cambio tecnológico y social.

Las personas adultas deben hacer frente a las exigencias de un nuevo concepto de ciudadanía en el que la comprensión del mundo necesita de herramientas que se actualicen de manera permanente en centros y espacios educativos públicos con vocación comunitaria.

La FPA es un elemento clave en la sociedad para incidir, de manera directa y cercana, en colectivos en riesgo de exclusión social y personas que necesitan reincorporarse de manera activa en los procesos de cambio social.

STEPV, de acuerdo con su modelo sindical participativo, asume que el profesorado de la FPA tiene unas exigencias particulares y las incorpora a su acción sindical. Este es nuestro compromiso, ya lo ha sido en el pasado, y ahora lo renovamos ante las elecciones sindicales del mes de diciembre.

En suma, queremos que se cumpla verdaderamente la Ley 1/1995, de 20 de enero, de Formación de las Personas Adultas, actualizada y adaptada a los requerimientos de las iniciativas europeas y a las exigencias del siglo XXI, con la financiación y los medios necesarios para hacerlo posible.

Por ello, exigimos:

1. Negociación de mejoras en las condiciones de trabajo del profesorado de los centros de FPA teniendo en cuenta la especificidad de esta enseñanza.
2. Consolidación y, en su caso, nueva creación de centros públicos específicos de FPA,

con un ROF propio, pero equiparado a los institutos de educación secundaria, FP, EOI y conservatorios en lo relativo al tratamiento administrativo y su dotación de recursos tanto personales como materiales y económicos.

3. Creación de zonas de ALV (aprendizaje a lo largo de la vida) que conecten enseñanzas básicas con propuestas semipresenciales y a distancia de formación profesional. Centros FPA – Centros integrados de formación profesional o universidades.
4. Estudios de Bachillerato y titulación para las personas matriculadas en los centros de FPA.
5. Equiparación horaria al profesorado de secundaria.
6. Implementación de las normativas de inclusión en los centros de FPA, con personal específico de orientación educativa y apoyo.
7. Adecuación de locales a las necesidades de los centros y de las personas adultas participantes para dignificar la función docente en FPA. En muchos lugares los locales están en muy malas condiciones.
8. Un plan de construcción y de adecuación y mantenimiento de los centros a fin de poder garantizar la oferta de toda la etapa educativa en condiciones dignas y de calidad.
9. Autonomía de los centros para gestionar la demanda y las prioridades de la oferta.
10. Catálogo de vacantes que consolide las plantillas orgánicas de los centros públicos de FPA para adaptarlas a sus necesidades con la integración

del profesorado de las corporaciones locales y de otras instituciones públicas como plantilla del centro, como equipos multiprofesionales, con conexión con servicios sociales, centros de salud...

- 11.** Dotación generalizada de personal de administración y servicios.
- 12.** Visibilidad de la oferta formativa de los centros públicos de FPA con campañas de sensibilización específicas y conexión con el resto del sistema, con incorporación de los programas de FPA a los itinerarios formativos de las personas adultas: cursos de acceso a ciclos formativos de grado superior, etc.
- 13.** Reconocimiento administrativo y académico de todos los programas formativos, con la incorporación de nuevas titulaciones que garanticen la plena integración de las personas con riesgo de exclusión social.
- 14.** Actualización y despliegue del currículo de todos los programas formativos de la FPA y la mejora del decreto que determina el horario laboral del personal docente de los centros públicos de FPA.
- 15.** El diseño de planes territoriales de la FPA de manera coordinada, conectando experiencias de aprendizaje a lo largo de la vida y gestión de recursos y servicios.
- 16.** La firma del convenio general multilateral entre la Generalitat Valenciana y las corporaciones locales que reordene las competencias y la financiación de la FPA.
- 17.** Iniciar propuestas de formación profesional, de FP de segunda opor-

tunidad en los centros de FPA para las personas más vulnerables, como se hace en los centros de adultos de otras comunidades.

- 18.** Garantizar la máxima información por parte de la Conselleria a los docentes que preparan las pruebas de acceso a los CFGS. Establecer reuniones periódicas para fijar los criterios y garantizar canales de comunicación entre las personas que preparan las pruebas y los docentes que imparten los cursos, al igual que se hace en las pruebas EVAU y en las pruebas AU25.
- 19.** Adecuación de las titulaciones requeridas con los currículos que se imparten en el aula.
- 20.** Oferta formativa previa en el CEFIRE para el profesorado que quiere acceder a la docencia en centros de FPA, donde se recalque la vertiente social y educativa de las FPA, las características de su alumnado, el diagnóstico de necesidades educativas, el desarrollo de ofertas adaptadas y actualizadas y metodologías que favorezcan el aprendizaje, especialmente de jóvenes con fracaso escolar, mujeres, personas migrantes, personas desempleadas, personas con NESE y personas mayores.
- 21.** Creación de un programa de becas para el alumnado de las FPA.
- 22.** Impulso y promoción desde la Conselleria de las FPA informando de las enseñanzas que se imparten y de su papel educativo y social.
- 23.** Funcionamiento del Consejo Valenciano para la Formación de Personas Adultas.

Como siempre,
encontraréis toda
la información
actualizada en
nuestra web
stepv.intersindical.org



@stepv.iv



@STEPV_iv



@STEPV_iv



canal STEPV



@STEPVinforma



@STEPV_iv



STEPV INFORMA

ALACANT Miguel Hernández, 1. 03007 · Tel. 965 985 165
alacant.stepv@intersindical.org

ALCOI Alcoleja, 5. 03802 · Tel. 690 15 86 89

ELX Maximilià Thous, 121, bxs. 03201 · Tel. 966 225 616

CASTELLÓ Marqués de Valverde, 8. 12003 · Tel. 964 269 094
castello.stepv@intersindical.org

LA VALL D'UIXÓ Av. Jaume I, 31E (entl.). 12600 · Tel. 632 416 139

VALÈNCIA Juan de Mena, 18, bxs. 46008 · Tel. 963 919 147
valencia.stepv@intersindical.org

ALZIRA Plaça del Sufragi 11, Ent A i B. 46600 · Tel. 962 400 221

BUNYOL Jesús Sáez Ramírez, 4. 46360 · Tel. 960 823 260

GANDIA ou d'Octubre 66 - 68. 46701 · Tel. 962 950 754

XÀTIVA Portal del Lleó, 8-2A. 46800 · Tel. 962 283 067

ESCOLA SINDICAL MELCHOR BOTELLA
Espinosa 2. · 46008 València · Tel. 963 919 147 (ext. 3)


STEPV
INTERSINDICAL
≡ VALENCIANA

